

## PROGRAMA DE EXAMEN

### CONCURSO DEFENSOR OFICIAL N° 15 RESISTENCIA.

-El examen consistirá en un caso vinculado a la temática del programa en el cual el postulante deberá aplicar las soluciones que estime pertinentes en su rol de defensor,

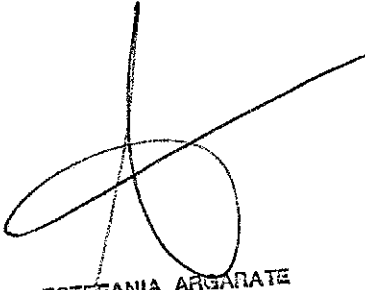
- Para el examen oral se sorteará una unidad y el postulante deberá exponer sobre un tema a su elección y luego contestar preguntas de los miembros del Tribunal.

#### UNIDAD 1.

- a) El derecho a contar con una defensa técnica eficaz. Estándares de funcionamiento de la defensa pública. Fallo "Ruano Torres y otros vs. El Salvador", de la Corte IDH. Las 100 Reglas de Brasilia.
- b) Garantías constitucionales del Derecho Procesal Penal. Detenciones arbitrarias y requisa ilegal. Jurisprudencia de la CSJN y del Corte IDH. Allanamientos, requisitos. Aspectos esenciales del sistema acusatorio. Debido proceso. Fallos de la CSJN.
- c) Principios constitucionales del Derecho Penal: lesividad, legalidad, culpabilidad, última ratio, intrascendencia de la pena, derecho penal de acto. Fallos de la CSJN y de la Corte IDH vinculados a los principios del Derecho Penal.
- d) Inimputabilidad. Medidas de seguridad. Procedencia. Duración, Competencia del control. Nuevos estándares.
- e) Reincidencia. El debate sobre su constitucionalidad. Jurisprudencia de la CSJN. Postura STJCh.
- f) Delitos de género en el Código Penal. Convención Belem do Pará. Fallo "Góngora" de la CSJN. Fallo STJCh "JARA, NÉSTOR FELIPE S/ LESIONES LEVES Y OTROS".

#### UNIDAD 2.

- a) El estado de los lugares de detención y establecimientos penitenciarios en la primera circunscripción judicial. Adecuación a los estándares internacionales. Acción de hábeas corpus. Acción de hábeas corpus colectivo. Fallos de la CSJN y de la Corte IDH vinculados a las condiciones de detención. Sentencia N O 171/17 dictada en los autos "Defensora General y Defensora General Adjunta del Poder Judicial s/hábeas corpus", Expte. N O 01/17; sentencia NO 183/18 dictada en los autos "Internos del pabellón 9 de la Alcaldía de Resistencia s/hábeas corpus", Expte. N O 13,040/18 y sentencia N O 216/2018 dictada en los autos "Defensor oficial 2 s/hábeas corpus colectivo correctivo s/queja extraordinaria", del STJCh. Resolución 52/2020 STJCH de fecha 17/04/2020, en el marco del habeas corpus presentado por Defensoría General.
- b) El juicio por jurados. Ley 2364-B (antes Ley 7661), Constitucionalidad. Fallo "VR.P., VP.C. y otros vs. Nicaragua" de la Corte IDH.

  
Dra. ESTEFANIA ARGARATE  
DEFENSORA OFICIAL PENAL N° 7

- c) La víctima y el sistema penal. Aspectos fundamentales. La acusación particular y el acto requirente. Fallos "Santillán", "Quiroga" y "Del Olio" de la CSJN. La constitución en querellante particular a cargo de la defensa pública.
- d) Teoría de la imputación objetiva del resultado. Principio de insignificancia. Legítima defensa. Supuestos de error de prohibición como excluyentes del delito.
- e) Ley 24.660. Principios básicos. Régimen de progresividad. Contralor judicial de la ejecución. Rol de la defensa. Fallo "Romero Cacharane" de la CSJN.
- f) Delitos contra la integridad sexual, Abuso sexual simple, gravemente ultrajante y con acceso carnal. Agravantes. Fallo STJCh "N. M. E. S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" (Tiempos de las víctimas).

### **UNIDAD 3.**

- a) Personas privadas de libertad y acceso a la justicia. El rol de los defensores públicos oficiales en la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad. Guía Regional para la defensa pública y la protección integral de las personas privadas de libertad. Manual de monitoreo de derechos humanos en los centros de privación de libertad de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas. Reglas Mandela,
- b) Declaraciones en Cámara Gesell. Formalidades. Resolución de Defensoría General DIG 1 13/16. Sentencia N O 142 dictada en la causa "Sánchez, Alcides Amílcar s/abuso sexual simple agravado", Expte. N O 2-1747/17 del STJCh. Reconocimiento en rueda de personas. Ley N O 1 181-N (antes Ley NO 4989).
- c) Vías alternativas de resolución de conflicto.
- d) Determinación judicial de la pena. La participación de los menores y el uso de armas como agravantes, Constitucionalidad de las agravantes. Penas por debajo de los mínimos legales. Pena natural. Culpabilidad disminuida. Prohibición de doble valoración.
- e) Los delitos de homicidio. Homicidios agravados. Abuso de armas y lesiones. Abandono de personas. Abortos no punibles. Caso "F.AL." de la CSJN.
- f) Convenio 169 de la OIT. Rol de la defensa pública para la protección de los p indígenas. Usurpación. Fallo "Campo, Juan Albino y otros s/ usurpación (art. Comunidad Mapuche Campo Maripe en el Yacimiento Vaca Muerta. Caso "L.N.P."

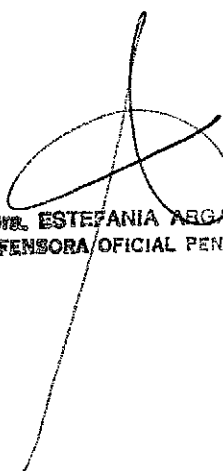
### **UNIDAD 4.**

- a) El derecho al recurso: alcances. Recurso de Casación. Fallo "Casal" de la CSJN. Recurso de inconstitucionalidad. El doble conforme. Fallo "Mohamed vs. Argentina", de la Corte IDH. El recurso "in pauperis". Jurisprudencia de la CSJN y de la Corte IDH.
- b). La garantía a ser juzgado en un plazo razonable. Distinción en casos de privación de libertad. Consecuencias de la violación a la garantía a ser juzgado en un plazo razonable. Fallos de la CSJN y de la Corte IDH. Insubsistencia de la acción penal. Medidas de coerción personal. Prisión preventiva. Supuestos en que procede. Cese. Jurisprudencia del STJCh en la materia, específicamente "riesgos procesales".



**Dra. ESTEFANIA ARGARATE**  
**DEFENSORA OFICIAL PENAL Nº 7**

- c) Juicio abreviado. Suspensión del juicio a prueba. Procedencia. Fallo "Acosta" de la CSJN.
- d) Derecho penal de NNA. Convención sobre los Derechos del Niño. Reglas de Beijing, Reglas de Tokio. Ley 26.061. Topes de penas de prisión aplicadas a NNA. Jurisprudencia de la CSJN y de la Corte IDH. Proceso penal aplicable a los adolescentes. Proceso penal aplicable a los adolescentes, Ley Nro. 2951-N. Posturas en cuanto a la constitución en querellante en procesos contra NNA.
- e) Nulidades. Específicas y genéricas. Absolutas y relativas, Inadmisibilidad.
- f) Delitos de robo. Robos agravados.



**Dra. ESTEFANIA ARGARATE**  
**DEFENSORA/OFICIAL PENAL Nº 7**